



37947

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

para "FARO DIRECTRIZ PARA AUTOMÓVILES Y DEMÁS VEHÍCULOS A MOTOR",  
a favor de Don JUAN CURTÓ BEL, domiciliado en Roquetas (Tarragona)  
calle Santa Teresa nº 5.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

- El presente modelo de utilidad se refiere a un faro directriz para automóviles y demás vehículos a motor, y se caracteriza porque consiste en un faro montado en disposición pivotante alrededor de un eje substancialmente vertical y relacionado operativamente con los mecanismos de la dirección del vehículo de manera que es girado hacia un lado u otro, simultáneamente con las ruedas directrices del vehículo. La conexión mecánica entre el faro y el mecanismo de dirección se lleva a cabo por medio de un balancín articulado al eje del faro y dos tirantes cruzados que conectan los extremos del balancín con puntos opuestos de la barra de acoplamiento de la dirección, llevando intercalados dichos tirantes, medios elásticos para compensar las variaciones de distancias entre sus puntos de acoplamiento

- Para facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en los que se ha representado una rea-



lización del modelo, la cual se cita a título de ejemplo no restrictivo de la amplitud del mismo, con referencia a la siguiente descripción.

En los dibujos:

5. La figura 1 es una vista lateral alzada, parcialmente seccionada, del faro que se describe, montado en el parachoques de un automóvil;

la figura 2 es una vista frontal del mismo;

la figura 3 es una esquema de montaje del faro; y

10. la figura 4 es una vista lateral, parcial, de un automóvil dotado del faro que se describe.

El faro 10, de cualquier tipo convencional, se dota de un vástago de fijación alargado 11, el cual se hace pasar por aberturas alineadas previstas en lados opuestos de un marco soporte 12, de manera que pueda girar libremente, a cuyo efecto se prevén correspondientes cojinetes, tales como rodamientos a bolas 13.

15.

El marco 12 se fija mediante tornillos 14 a una escuadra 15 que a su vez, se asegura en el parachoques 16 de un vehículo automóvil.

20.

El vástago 11 se hace sobresalir por la parte inferior del marco 12, y en esta posición lleva fijado mediante tuercas 17, un balancín 18 que se extiende transversalmente al vehículo. En cada extremo de este balancín se articulan sendos tirantes 19 que se extienden, cada uno de ellos, hacia el brazo de dirección 20 del lado opuesto y se articulan en puntos 21 de la barra de acoplamiento 22, cercanos a dichos brazos. Los tirantes 19 llevan intercalados resortes helicoidales 23 que permiten compensar las diferencias de distancia que se producen entre los puntos de articulación de los tirantes durante el funcionamiento del mecanismo descrito.

25.

30.

En caso deseado, en la línea eléctrica de alimentación de



este faro, puede intercalarse un interruptor automático que cierre el circuito solamente cuando el mecanismo de la dirección alcanza un ángulo de giro determinado.

5. El modelo en su esencialidad, puede desarrollarse en otras variantes que difieran en detalle de la indicada y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los medios y materiales más adecuados por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A .

10. Descrito el objeto y utilidad del modelo, lo que se declara no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1. Faro directriz para automóviles y demás vehículos a motor, caracterizado porque comprende un faro montado en disposición pivotante alrededor de un eje substancialmente vertical y relacionado operativamente con los mecanismos de la dirección del vehículo de manera que es girado hacia un lado u otro simultáneamente con las ruedas directrices del vehículo.

2. Faro según la reivindicación 1, caracterizado porque el eje del faro lleva fijo un balancín que tiene sus extremos situados en lados respectivos del vehículo y conectados, cada uno de ellos, con puntos de la barra de acoplamiento de la dirección, situados en lados opuestos del vehículo, o con los elementos que para este fin tenga el vehículo, sea cualquiera la organización y disposición de los mismos.

25.



37947

3.- Faro según las reivindicaciones 2, caracterizado porque dichos tirantes llevan intercalados medios elásticos compensadores de las variaciones de distancias entre los puntos de acoplamiento.

5. 4.- Faro según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque el circuito eléctrico de alimentación del faro comprende un interruptor accionable en dependencia de un giro determinado de los mecanismos de la dirección.

10. 5.- Faro directriz para automóviles y demás vehículos a motor.

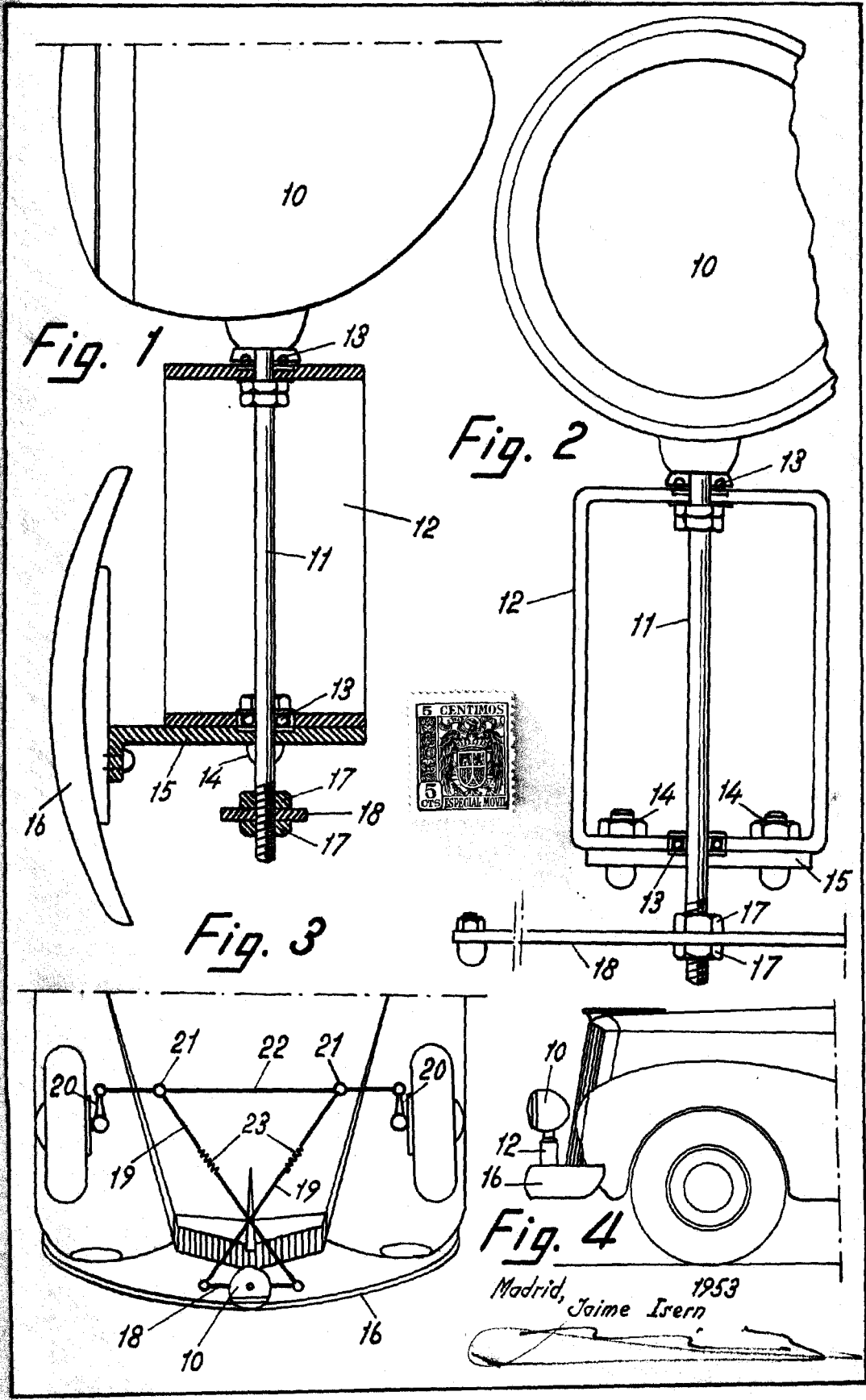
Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas holiadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Barcelona, para Madrid a 1 de Septiembre de 1953

JUAN CURTÓ BEL.

p.a.

*Juan Curtó Bel*



Madrid, Jaime Isern 1953

B